



COMISIÓN EUROPEA

MEMO

Bruselas, 2 de julio de 2014

Gibraltar: La Comisión Europea envía otra misión de investigación técnica

En el día de hoy, la Comisión Europea ha enviado otra misión de investigación técnica a La Línea (España) y Gibraltar (Reino Unido).

¿Por qué va la Comisión a la frontera?

Varios ciudadanos, diputados del Parlamento Europeo y el Gobierno de Gibraltar han expresado su preocupación por los controles fronterizos, en particular, por los tiempos de espera supuestamente excesivos. Las autoridades españolas han manifestado su inquietud por el aumento del contrabando de tabaco de Gibraltar a España.

Para aclarar la situación, la Comisión envió en septiembre de 2013 una misión de investigación técnica para evaluar la situación a ambos lados de la frontera y emitió, en noviembre de 2013, recomendaciones, dirigidas tanto a España como a Gibraltar, de una mejor gestión de los flujos de peatones y vehículos en el paso fronterizo y de una lucha más eficaz a contra el contrabando de tabaco, con un plazo de seis meses para la aplicación de las mismas.

El plazo de seis meses expiró en mayo de 2014 y la Comisión ha decidido enviar otra misión técnica a esta frontera para evaluar mejor las medidas que han sido notificados por España y Gibraltar para aplicar las recomendaciones.

¿Quién participará en esta segunda misión?

Como en la primera visita, serán expertos de las Direcciones Generales de Asuntos de Interior, Fiscalidad y Unión Aduanera, Justicia y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude de la Comisión Europea (OLAF). También se unirá a la misión un experto sobre libre circulación de trabajadores.

¿Qué ámbitos se examinarán?

La misión de inspección técnica abarcará los mismos aspectos que durante la primera visita, es decir, los controles fronterizos y aduaneros, en particular el contrabando. Entre los aspectos cubiertos figurará también la libre circulación de ciudadanos y trabajadores.

La delegación examinará las medidas adoptadas por ambas autoridades para aplicar las recomendaciones de la Comisión y pedirá respuestas a las cuestiones pendientes tanto a España como a Gibraltar. Asimismo, evaluará los planes de las autoridades españolas para revisar las infraestructuras en el paso fronterizo.

¿Se examinarán los aspectos medioambientales?

No, no serán examinados por esta misión.

¿Cómo presentará la Comisión las conclusiones de la misión?

La Comisión llevará a cabo una evaluación de las medidas adoptadas por España y Gibraltar para aplicar las recomendaciones de noviembre de 2013. Tendrá asimismo en cuenta las medidas que se han anunciado, pero que no se han aplicado todavía. Se prestará especial atención al impacto de estas medidas en la fluidez del tráfico en el paso fronterizo. Basándose en esa evaluación, la Comisión determinará si resulta necesario adoptar medidas suplementarias. No hay plazo legal para que la Comisión complete esta evaluación.

¿Ha organizado la Comisión misiones similares con anterioridad?

Los servicios de la Comisión han llevado a cabo anteriormente misiones de investigación técnica en otros Estados miembros en respuesta a denuncias de los ciudadanos, principalmente en las fronteras interiores (Dinamarca, Suecia y Países Bajos). Las evaluaciones periódicas de las fronteras exteriores (y otros ámbitos del acervo de Schengen) las realizan los Estados miembros en colaboración con técnicos de la Comisión, en el marco del mecanismo de evaluación de Schengen. En 2013, el Consejo y el Parlamento Europeo llegaron a un acuerdo para revisar el sistema actual. El mecanismo revisado se coordinará por la Comisión en colaboración con los Estados miembros y las primeras visitas tendrán lugar a partir de principios de 2015.

¿Cuál es el estatuto de Gibraltar en la UE?

Gibraltar tiene un estatuto único en la UE. Gibraltar forma parte de la UE desde 1973 como parte del Reino Unido, en virtud del artículo 355 del TFUE. El Derecho de la Unión es aplicable en Gibraltar. Sin embargo, su carácter de miembro es distinto al del Reino Unido, ya que en Gibraltar no se aplican cuatro ámbitos de la política de la UE, a saber unión aduanera, política comercial común, política agrícola común, política pesquera común y exigencia del IVA. Gibraltar tampoco forma parte del espacio Schengen. Por lo tanto, España debe llevar a cabo controles sobre las personas y las mercancías, aunque los mismos deben respetar plenamente el Derecho de la UE y ser proporcionados.